

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**TÍTULO:** “*Servicio de Gestión de los distintos programas educativos y sociales del Patronato de la Alhambra y Generalife*”.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 203509

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de marzo de 2025, por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, se acuerda el inicio del expediente denominado: “*Servicio de Gestión de los distintos programas educativos y sociales del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2025 203509).

**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de mayo de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación; publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el 7 de mayo de 2022.

**TERCERO.-** En plazo de presentación de ofertas, se advierte la existencia de un error en el punto 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Valor estimado del contrato), 5.b de la Memoria justificativa y Punto Cuarto del Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, en el apartado correspondiente al número de horas necesarias para la correcta prestación del servicio.



1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/05/2025 12:27:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBori5Xx7H4Ej630G3zM0g0LjZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Así mismo el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía establece que *“La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto”*.

**SEGUNDO.-** El Artículo 107.1 de la LCSP establece que *“... los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido”*.

**TERCERO.-** El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estipula que *“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación”*.

En base a lo anterior,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Corregir el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y punto 5.b de la Memoria justificativa del expediente denominado: *“Servicio de Gestión de los distintos programas educativos y sociales del Patronato de la Alhambra y Generalife”* (CONTR 2025 203509) en los términos siguientes:

Donde dice:

**“Valor estimado del contrato: 3.630.801,88 €**

*Método de cálculo:*

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/05/2025 12:27:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBori5Xx7H4Ej630G3zM0g0LjZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato es 3.630.801,88 euros y el cálculo del mismo se ha realizado en base al valor de contratos de análoga naturaleza adjudicados por esta Administración, con unos costes de personal en los que se ha tenido en cuenta el número de horas necesarias según el Pliego de Prescripciones Técnicas con una jornada anual de referencia de 30.803 horas efectivas de trabajo. En concreto, es necesario:

- Coordinador/a y/o responsable del servicio (dos coordinadores de lunes a domingo), en total 3.396 horas efectivas de trabajo al año;
- El número de educadores/mediadores para cubrir el servicio del programa educativos (14 puestos de educadores) tanto en verano como en invierno, en total 23.055 horas efectivas de trabajo al año.
- Se requiere un equipo de administrativos de apoyo a los coordinadores (3 administrativos de lunes a domingo) con un total de horas al año de 6.267 horas efectivas de trabajo.”

Debe decir:

**“Valor estimado del contrato:** 3.630.801,88 €

Método de cálculo:

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato es 3.630.801,88 euros y el cálculo del mismo se ha realizado en base al valor de contratos de análoga naturaleza adjudicados por esta Administración, con unos costes de personal en los que se ha tenido en cuenta el número de horas necesarias según el Pliego de Prescripciones Técnicas con una jornada anual de referencia de 30.803 horas efectivas de trabajo. En concreto, es necesario:

- Coordinador/a y/o responsable del servicio (dos coordinadores de lunes a domingo), en total 3.396 horas efectivas de trabajo al año;
- El número de educadores/mediadores para cubrir el servicio del programa educativos (14 puestos de educadores) tanto en verano como en invierno, en total 22.635 horas efectivas de trabajo al año.
- Se requiere un equipo de administrativos de apoyo a los coordinadores (1 administrativo de lunes a domingo) con un total de horas al año de 4.772 horas efectivas de trabajo.”

**SEGUNDO.-** Corregir el punto Cuatro del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente denominado: “Servicio de Gestión de los distintos programas educativos y sociales del Patronato de la Alhambra y Generalife” (CONTR 2025 203509) en los términos siguientes:

Donde dice:

**“CUARTO.- METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SERVICIO**

Para el desarrollo de las distintas modalidades de visita así como de las actividades e itinerarios que integran cada línea de actividad la ratio por monitor, con carácter general, es de un máximo de 30 visitantes por grupo.

No obstante, en la visita al Museo de la Alhambra la ratio establecida por visita es de 15 alumnos/as o visitantes más profesores/as acompañantes, monitores, educadores o responsables de grupo. En el Programa “Verano en la Alhambra” es de dos (o más) trabajadores/as por cada grupo de 20 niños/as.

Las actividades se realizarán de forma que interfieran lo menos posible en la visita pública, minimizándose las molestias o incomodidades que puedan producirse tanto al visitante como al personal que trabaja en el PAG y adoptando todas las medidas necesarias de conservación del patrimonio.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/05/2025 12:27:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBori5Xx7H4Ej630G3zM0g0LjZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La empresa adjudicataria deberá realizar al menos el siguiente número de horas en cada programa.

<b>CÓMPUTO ANUAL DE HORAS - PROGRAMA "ALHAMBRA EDUCA"- VISITAS GUIADAS</b>						
DÍAS SEMANA	TOTAL DÍAS AÑO	PUESTO	Nº PUESTOS /DÍA	HORAS	TOTAL HORAS AÑO/PUESTO	TOTAL HORAS AÑO
LaV	248	MEDIADORES	12	7	1.736 HORAS	20.832
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>20.832 HORAS</b>
<b>COMPUTO ANUAL HORAS- PROGRAMA "ALHAMBRA MÁS CERCA-FAMILIA"</b>						
DÍAS SEMANA	TOTAL DÍAS AÑO	PUESTO	Nº PUESTOS /DÍA	HORAS	TOTAL HORAS AÑO/PUESTO	TOTAL HORAS AÑO
SyD	105	MEDIADORES	1	7 HORAS	735 HORAS	735 HORAS
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>735 HORAS</b>
<b>CÓMPUTO ANUAL DE HORAS - PROGRAMA "ALHAMBRA SE MUEVE"</b>						
DÍAS SEMANA	TOTAL DÍAS AÑO	PUESTO	Nº PUESTOS /DÍA	HORAS	TOTAL HORAS AÑO/PUESTO	TOTAL HORAS AÑO
LaV	248	MEDIADORES	2	3 HORAS	744 HORAS	1.488 HORAS
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>1.488 HORAS</b>

**COMPUTO HORAS ANUALES PARA VISITAS GUIADAS Y TALLERES 23.055 HORAS**

<b>CÓMPUTO DE HORAS ANUAL- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS</b>				
DÍAS SEMANA	TOTAL DÍAS AÑO	Nº POSICIONES	HORAS DIARIAS	TOTAL HORAS AÑO
LaV	248	3	7 HORAS	<b>5.208</b>
		1	3 HORAS	<b>744</b>
<b>TOTAL HORAS ANUALES A EMPLEAR PROGRAMA</b>				<b>5.952</b>
<b>CÓMPUTO DE HORAS ANUAL - ADMINISTRACIÓN PROGRAMA "ALHAMBRA MÁS CERCA"</b>				
DÍAS SEMANA	TOTAL DÍAS AÑO	Nº PUESTOS	HORAS DIARIAS	TOTAL HORAS AÑO
SyD	105	1	3 HORAS	315
<b>TOTAL HORAS ANUALES A EMPLEAR PROGRAMA</b>				<b>315</b>

**TOTAL ANUAL HORAS ADMINISTRACIÓN: 6.267 HORAS**

<b>CÓMPUTO ANUAL HORAS PARA 2 PUESTOS DE RESPONSABLE/COORDINADOR PROYECTO</b>					
PUESTO	TEMPORADA	DÍAS SEMANA	HORARIO	HORAS/	TOTAL HO-
COORDINACIÓN 1	TODO EL AÑO (VERANO/INVIERNO)	LaV	Durante horario de apertura del monumento	Jornada completa	1698
COORDINACIÓN 2	TODO EL AÑO (VERANO/INVIERNO)	LaV	Durante horario de apertura del monumento	Jornada completa	1698
<b>TOTAL HORAS ANUALES A EMPLEAR PROGRAMA</b>					<b>3396</b>

**COMPUTO TOTAL ANUAL HORAS CONTRATO: 32.691 HORAS.**

**CÓMPUTO HORAS TOTAL DURACIÓN DEL CONTRATO: 65.382 HORAS."**

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/05/2025 12:27:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBori5Xx7H4Ej630G3zM0g0LjZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Debe decir:

**“CUARTO.- METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SERVICIO**

Para el desarrollo de las distintas modalidades de visita así como de las actividades e itinerarios que integran cada línea de actividad la ratio por monitor, con carácter general, es de un máximo de 30 visitantes por grupo.

No obstante, en la visita al Museo de la Alhambra la ratio establecida por visita es de 15 alumnos/as o visitantes más profesores/as acompañantes, monitores, educadores o responsables de grupo. En el Programa “Verano en la Alhambra” es de dos (o más) trabajadores/as por cada grupo de 20 niños/as.

Las actividades se realizarán de forma que interfieran lo menos posible en la visita pública, minimizándose las molestias o incomodidades que puedan producirse tanto al visitante como al personal que trabaja en el PAG y adoptando todas las medidas necesarias de conservación del patrimonio.

La empresa adjudicataria deberá realizar al menos el siguiente número de horas en cada programa.

<b>CÓMPUTO ANUAL DE HORAS - PROGRAMA “ALHAMBRA EDUCA”- VISITAS GUIADAS</b>						
<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>TOTAL DÍAS AÑO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>Nº PUESTOS /DÍA</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO/PUESTO</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO</b>
L a V	248	MEDIADORES	12	7	1.736 HORAS	20.832
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>20.832 HORAS</b>
<b>COMPUTO ANUAL HORAS- PROGRAMA “ALHAMBRA MÁS CERCA-FAMILIA”</b>						
<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>TOTAL DÍAS AÑO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>Nº PUESTOS /DÍA</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO/PUESTO</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO</b>
S y D	105	MEDIADORES	1	3 HORAS	315 HORAS	315 HORAS
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>315 HORAS</b>
<b>CÓMPUTO ANUAL DE HORAS - PROGRAMA “ALHAMBRA SE MUEVE”</b>						
<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>TOTAL DÍAS AÑO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>Nº PUESTOS /DÍA</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO/PUESTO</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO</b>
L a V	248	MEDIADORES	2	3 HORAS	744 HORAS	1.488 HORAS
<b>TOTAL HORAS A EMPLEAR</b>						<b>1.488 HORAS</b>

**COMPUTO HORAS ANUALES PARA VISITAS GUIADAS Y TALLERES 22.635 HORAS**

<b>CÓMPUTO DE HORAS ANUAL- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS</b>				
<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>TOTAL DÍAS AÑO</b>	<b>Nº POSICIONES</b>	<b>HORAS DIARIAS</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO</b>
L a V	248	1	7 HORAS	<b>1.736</b>
		1	5 HORAS	<b>1.240</b>
<b>CÓMPUTO DE HORAS ANUAL - ADMINISTRACIÓN PROGRAMA “ALHAMBRA MÁS CERCA”</b>				
<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>TOTAL DÍAS AÑO</b>	<b>Nº PUESTOS</b>	<b>HORAS DIARIAS</b>	<b>TOTAL HORAS AÑO</b>
L a V	248	1	6 HORAS	<b>1.488</b>
S (sin verano)	44	1	4 HORAS	<b>176</b>



D (sin verano)	44	1	3 HORAS	<b>132</b>
----------------	----	---	---------	------------

**COMPUTO HORAS ANUALES ADMINISTRACIÓN: 4.772 HORAS**

<b>CÓMPUTO ANUAL HORAS PARA 2 PUESTOS DE RESPONSABLE/COORDINADOR PROYECTO</b>					
<b>PUESTO</b>	<b>TEMPORADA</b>	<b>DÍAS SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS/</b>	<b>TOTAL HO-</b>
COORDINACIÓN 1	TODO EL AÑO (VERANO/INVIERNO)	L a V	Durante horario de apertura del monumento	Jornada completa	1698
COORDINACIÓN 2	TODO EL AÑO (VERANO/INVIERNO)	L a V	Durante horario de apertura del monumento	Jornada completa	1698
<b>TOTAL HORAS ANUALES A EMPLEAR PROGRAMA</b>					<b>3.396</b>

**COMPUTO TOTAL ANUAL HORAS CONTRATO: 30.803 HORAS.**

**CÓMPUTO HORAS TOTAL DURACIÓN DEL CONTRATO: 61.606 HORAS.**

**TERCERO.-** No ampliar el plazo de presentación de ofertas en base a que no se considera como una modificación significativa de los pliegos ya que los costes calculados para elaborar el presupuesto de la licitación se estimaron en función de los cálculos de horas que se recogen en la modificación.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO  
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/05/2025 12:27:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwBori5Xx7H4Ej630G3zM0g0LjZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	